

- b) Documentación a presentar: se establece la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General-Oficina de Atención al Ciudadano).
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 8.
 - 3.º Localidad y código postal: 28440 Guadarrama (Madrid), en mano, de las nueve a las catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas los sábados, o por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación por burofax o telegrama la remisión de la proposición.
9. Apertura de las solicitudes de participación:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 5.
 - c) Localidad: 28440 Guadarrama (Madrid).
 - d) El órgano de contratación invitará a la negociación a todos los candidatos admitidos (que hayan acreditado su capacitación y clasificación).
10. Otras informaciones:
- a) Plazo de presentación de ofertas: ocho días hábiles desde la invitación.
 - b) Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:
 - Fomento del empleo: 50 puntos.
 - Oferta económica: 20 puntos.
 - Mejoras ofertadas: 20 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.
11. Gastos a cargo del contratista: los gastos de publicidad de la licitación y de la adjudicación, así como el coste del Plan de Seguridad y Salud y el cartel anunciador de las obras, de conformidad con la resolución de la Secretaría del Estado de Cooperación Territorial de 13 de enero de 2009, publicada por el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 4 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(01/832/09)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de cumplir el citado trámite, se insta la publicación de la siguiente resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local con fecha 12 de noviembre de 2008, que es del tenor literal siguiente:

Reclamación de la comunidad de propietarios de la calle Jabonería, número 13, por impago de gastos de la comunidad de la vivienda social sita en el piso segundo B.

Dada cuenta de la reclamación de la comunidad de propietarios de la calle Jabonería, número 13, por impago de los gastos de comunidad de la vivienda social sita en esta dirección, piso segundo B, y vista la propuesta del concejal de Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad, acordó:

Primero.—Realizar el pago de 561,57 euros a la comunidad de propietarios de calle Jabonería, número 13, por ser el Ayuntamiento, a la fecha de tramitación del presente expediente, propietario de la vivienda segundo B sita en calle Jabonería, número 13 [(artículo 9.1.f) de la Ley de la Propiedad Horizontal].

Segundo.—Ejercitar la repetición del pago, una vez satisfecha la deuda, contra don Antonio Benito Sojo, dado que asumió la obligación de abonar los gastos de comunidad frente a este Ayuntamiento en el contrato de adjudicación de vivienda social y de subrogación de préstamo hipotecario de 15 de noviembre de 1990 (cláusula ter-

cera), y sin perjuicio de ejercitar la cláusula tercera del contrato mencionado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente notificación.

No obstante, podrá acudir directamente a la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, si renuncia al derecho a interponer el recurso de reposición potestativo en el plazo anteriormente expresado. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Igualmente, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso extraordinario de revisión si se dan los supuestos recogidos en el artículo 118.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dentro del plazo establecido en dicho artículo.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Bonifacio de Santiago Prieto.

(02/2.042/09)

LOS MOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2009, se ha adoptado la siguiente resolución:

Delegar las funciones de la Alcaldía durante los días 21 al 25 de febrero de 2009, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don José Roberto Riaño López.

Los Molinos, a 20 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/6.108/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, por tramitación ordinaria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio, mediante la modalidad de concesión, según los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos y gestión del punto limpio.
 - b) Lugar de ejecución: Miraflores de la Sierra.
 - c) Plazo de ejecución: ocho años, más dos de prórroga.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Varios criterios.
4. Canon de explotación anual: importe total, 198.275 euros, y 31.725 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido. Total presupuesto base de licitación, 230.000 euros.
5. Garantía provisional: importe, 5.948 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.